



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515621773-10-2025. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0000293-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00043-2025-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD-GLC (515621773-9) la responsable de Gestión Sanitaria nos informa que, mediante la Ley General de Salud N° 26842, que en su título preliminar VI, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, siendo responsabilidad del estado de promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29414- Ley que establece los derechos de las Personas usuarias de los servicios de salud y el acceso a la información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder, así como el reglamento de la mencionada Ley en el artículo N° 7 dice” Que la IPRESS debe de exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de los servicios, de forma actualizada y permanente”;

Que, con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, normativa que dispone en su numeral 5.2.: “todo establecimiento de salud público comprendido en el ámbito de la aplicación de la presente Directiva Administrativa, debe definir y actualizar su cartera de servicios de Salud de acuerdo a los criterios de oferta y demanda y a la estructura señalados en la presente Directiva Administrativa”. Que una vez definida la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, esta debe ser aprobada mediante acto resolutivos por la Gerencia Regional de Salud, según corresponda;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Las Mercedes-Chiclayo, Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, horario de atención de 24 horas, con camas de internamiento, con Código Único de RENIPRESS N° 00004317, ubicado en la Av. Luis Gonzáles N° 635, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, que en el Marco de las Redes Integradas de Salud, se ubica territorialmente dentro del área sanitaria de la RIS Chiclayo 1, RIS Chiclayo 2 y RIS Chiclayo 3, de la Provincia de Chiclayo.

**ANEXOS N° 01**

**CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD del Hospital Las Mercedes Chiclayo, Categoría II-2**

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
----	--	--



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en alergología
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
4	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta realizada por médico especialista en pediatría.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia
7	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra en planificación familiar
8	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia para realización de ecografías
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia.
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología.
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología.
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología.
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología.
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología.
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría.
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología.
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología.
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria con especialista en otorrinolaringología.
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología.
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología.
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica.
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

28	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría.
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general en PROCITS
31	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en PROCITS
32	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica
33	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en alergología
34	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en reumatología
35	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en endocrinología
36	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina interna
37	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en geriatría
38	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en nefrología
39	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación
40	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en otorrinolaringología
41	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en dermatología
42	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales
43	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en ginecología y obstetricia
44	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio sub especializado de cirugía oncológica
45	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en servicio subespecializado de ginecología oncológica
46	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista de Oncología clínica
47	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera en vacunación
48	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en la estrategia de cáncer
49	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)
50	CONSULTA EXTERNA	Atención por Psicólogo(a) por interconsulta
51	CONSULTA EXTERNA	Atención por Psicólogo(a) especialista en atención MAMIS
52	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) especialista en control de crecimiento y desarrollo de niños con riesgo
53	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en enfermedades no transmisibles: hipertensión y diabetes.
54	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra para la consejería en la atención prenatal de gestantes de ARO
55	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera en la Estrategia sanitaria de prevención y control de la Tuberculosis
56	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera de las enfermedades Metaxénicas, Malaria, Dengue, Leishmaniasis y etc
57	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral
58	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista
59	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
60	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

61	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología
63	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria en Cuidados Paliativos, por Médico Especialista en Oncología
64	CONSULTA EXTERNA	Atención Ambulatoria por Enfermera Especialista en Cuidados Paliativos
65	EMERGENCIA	Atención por enfermera en tóxico de inyectables por profesional de enfermería
66	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de medicina interna
67	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría
68	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Gineco y obstetricia
69	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general
70	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia
71	EMERGENCIA	Atención de triaje de emergencia por médico general
72	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología por interconsulta o retén
73	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía por interconsulta.
74	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular por interconsulta
75	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría por interconsulta
76	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología por interconsulta
77	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología por interconsulta
78	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología por interconsulta
79	EMERGENCIA	Atención de urgencias por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello por interconsulta
80	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología por interconsulta y retén
81	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología por interconsulta y retén
82	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en dermatología por interconsulta
83	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en reumatología por interconsulta
84	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en endocrinología por interconsulta
85	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en neumología por interconsulta
86	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en gastroenterología por interconsulta
87	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en hematología clínica por interconsulta

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

88	<b>EMERGENCIA</b>	Atención en Sala de Observación de Emergencia
89	<b>CENTRO OBSTÉTRICO</b>	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra.
90	<b>CENTRO OBSTÉTRICO</b>	Atención inmediata del recién nacido por médico pediatra y/o neonatólogo y enfermera especialista.
91	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Atención del recién nacido por cesárea en Centro Quirúrgico
92	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general
93	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia
94	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología
95	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología
96	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico anestesiólogo programado en el equipo emergencias
97	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia
98	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología
99	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular
100	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica
101	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
102	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía
103	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico subespecializado en cirugía pediátrica.
104	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico subespecializado en cirugía oncológica.
105	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Atención en Sala de Recuperación Post Anestésica
106	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Cirugía General y otras especialidades
107	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Medicina Interna
108	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de otras especialidades (traumatología y ortopedia)
109	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Pediatría
110	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Alojamiento Conjunto
111	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
112	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de otras especialidades (quemados y cirugía reconstructiva)
113	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales UCI
114	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN II)
115	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN I) – Cuidados Básicos
116	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos adulto e Intermedios General
117	<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-2
118	<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>	Procedimientos de Anatomía Patológica Tipo II-2
119	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Radiología Especializada



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

120	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Exámenes Ecográficos
121	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Exámenes Mamógrafos
122	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Radiología Convencional
123	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación de Discapacidad Leves y Moderadas mediante terapia física y rehabilitación
124	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación de discapacidades Severas mediante terapia física
125	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
126	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
127	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.
128	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación en pacientes oncológicos
129	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención por médico especialista en medicina física y rehabilitación en cuidados críticos por interconsulta
130	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de certificación por discapacidad
131	<b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	Evaluación nutricional en hospitalización
132	<b>CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b>	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
133	<b>CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b>	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados
134	<b>CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b>	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados
135	<b>FARMACIA</b>	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
136	<b>FARMACIA</b>	Atención en farmacovigilancia
137	<b>FARMACIA</b>	Atención en farmacotecnia
138	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
139	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
140	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
141	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
142	<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas

**ANEXOS N° 02**

**CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD del Hospital Las Mercedes de Chiclayo, categoría II-2**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD</b>
1	<b>REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA</b>	Coordinación de referencias y contrarreferencias
2	<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>	Control del Sistema de Vigilancia Epidemiológica
3	<b>SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	Promoción y Protección de Salud de los Trabajadores



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

4	<b>SALUD AMBIENTAL</b>	Supervisión y monitoreo de Procedimientos de Salud Ambiental
5	<b>TELESALUD</b>	Teleconsulta con Tecnologías de Información
6	<b>ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA</b>	Registro y gestión de la Información

## ANEXO N° 03

## CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD del Hospital Las Mercedes Chiclayo, Categoría II-2

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
2	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en alergología	Consulta ambulatoria por médico especialista en alergología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
3	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
4	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Tele consulta realizada por médico especialista en pediatría.	Consulta realizada por médico especialista en pediatría en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
5	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, incluye procedimientos por especialista en cirugía general.
6	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad en el campo de Ginecología.
7	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por obstetra en planificación familiar	Atención ambulatoria por Obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.
8	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por médico especialista en	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en sala de



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

		ginecología y obstetricia para realización de ecografías	procedimientos ecográficos para atención de pacientes ginecológicas y obstétricas: Realización de estudios de ecografías: Genéticas de 11 a 14 semanas, Morfológicas de 20 a 24 semanas, Obstétricas, Ginecológicas, Doppler, Transvaginal, Pélvicas, Histerosonografía
9	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología en consultorio externo.
10	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación en consultorio externo para atención a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad.
11	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
12	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
13	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, que incluye toma de Electrocardiograma.
14	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
15	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
16	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
17	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología en consultorio externo para atención en personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos ambulatorios de la especialidad.
18	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
19	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye: Tamizaje y detección de cataratas mediante examen de agudeza visual, cirugía de catarata con



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

			facoemulsificación, exámenes de apoyo al diagnóstico en retina y otros procedimientos ambulatorios de la especialidad.
20	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
21	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria con especialista en otorrinolaringología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos realizados en Consultorio por la especialidad.
22	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos de consulta externa por especialista en dermatología.
23	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
24	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica.	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, atendidos por otra modalidad de contrato. Prestación por otra modalidad. Definir su funcionamiento y su programación.
25	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
26	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
27	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
28	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
29	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
30	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico general en PROCITS	Consulta ambulatoria por médico general en PROCITS para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, incluye equipo multidisciplinario.
31	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

		Enfermera(o) en PROCITS	consultorio externo, para la consejería, captación, seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad o riesgo de morbilidad de enfermedades de transmisión sexual.
32	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
33	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en alergología	Consulta realizada por médico especialista en alergología, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación de (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
34	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en reumatología	Consulta realizada por médico especialista en reumatología en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
35	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en endocrinología	Consulta realizada por médico especialista en endocrinología, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
36	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina interna	Consulta realizada por médico especialista en medicina interna, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
37	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en geriatría	Consulta realizada por médico especialista en geriatría, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
38	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en nefrología	Consulta realizada por médico especialista en nefrología, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
39	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación	Consulta realizada por médico especialista en medicina física y rehabilitación, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
40	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en	Consulta realizada por médico especialista en otorrinolaringología, en situación remota a



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

		otorrinolaringología	través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes
41	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Tele consulta por médico especialista en dermatología	Consulta realizada por médico especialista en dermatología en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
42	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Tele consulta por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales	Consulta realizada por médico especialista en infectología en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
43	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Tele consulta por médico especialista en ginecología y obstetricia	Consulta realizada por médico especialista en ginecología y obstetricia en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC). "para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad"
44	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta médica ambulatoria en el servicio sub especializado de cirugía oncológica	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en cirugía oncológica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos en mastología.
45	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta médica ambulatoria en servicio subespecializado de ginecología oncológica	Consulta ambulatoria por médico subespecialista en cirugía oncológica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos Gineco Oncológicos.
46	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista de Oncología clínica	Consulta ambulatoria por médico especialista en oncología clínica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
47	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por enfermera en vacunación	Atención ambulatoria por enfermería en aplicación de vacunas y consejería de la persona sana.
48	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en la estrategia de cáncer	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio de oncología para la consejería captación seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad o riesgo de morbilidad de cáncer.
49	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) en consultorio externo para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
50	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención por Psicólogo(a) por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por psicólogo(a), para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención, en la modalidad de interconsultas.



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

51	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención por Psicólogo(a) especialista en atención MAMIS	Atención ambulatoria por psicólogo(a) especialista en mamis para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de niños y adolescentes en riesgo social.
52	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Enfermera(o) especialista en control de crecimiento y desarrollo de niños con riesgo	Atención ambulatoria por enfermera especialista en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo y consejería de la persona con riesgo de morbilidad.
53	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en enfermedades no transmisibles: hipertensión y diabetes.	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para la consejería, captación seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad o riesgo de morbilidad de diabetes e hipertensión.
54	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por obstetra para la consejería en la atención prenatal de gestantes de ARO	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para la consejería, orientación y monitoreo en la atención prenatal de gestantes de ARO.
55	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Enfermera en la Estrategia sanitaria de prevención y control de la Tuberculosis	Atención ambulatoria por Enfermera en consultorio externo para la captación, consejería, seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad de tuberculosis
56	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Enfermera de las enfermedades Metaxénicas, Malaria, Dengue, Leishmaniasis y etc	Atención ambulatoria por Enfermera en consultorio externo para la captación, consejería, seguimiento y monitoreo de las enfermedades Metaxénicas: Malaria, Dengue, Leishmaniasis y etc.
57	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral	Atención ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.
58	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.
59	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.
60	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
61	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de	Atención ambulatoria por médico especialista



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

		procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología	en neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
62	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
63	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta Ambulatoria en Cuidados Paliativos, por Médico Especialista en Oncología	Consulta ambulatoria por médico oncólogo especialista en cuidados paliativos y equipo multidisciplinario , para la atención de personas con diagnóstico de cáncer y que requieren cuidados paliativos y manejo del dolor <b>6 horas.</b>
64	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención Ambulatoria por Enfermera Especialista en Cuidados Paliativos	Atención ambulatoria por enfermera especialista en oncología para la administración de terapia del dolor, manejo de dispositivos, hidratación, transfusiones y tratamiento de soporte a paciente que requiera cuidados paliativos, <b>12 horas.</b>
65	<b>EMERGENCIA</b>	Atención por enfermera en tópico de inyectables por profesional de enfermería	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópicos de inyectables de emergencia
66	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de medicina interna	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias.
67	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias.
68	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Gineco y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo inicial de pacientes de mediano y alto riesgo, así como atención de emergencias a pacientes que requieran hospitalización y manejo quirúrgico.
69	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias establecida por la normatividad vigente.
70	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de traumatología con sala de yeso, establecida por la normatividad vigente.
71	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de triaje de	Atención en triaje de emergencia por médico



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

		emergencia por médico general	general capacitado en urgencias y emergencias, clasificación por prioridades en sala de triaje de emergencia y equipo multidisciplinario.
72	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología por interconsulta o retén	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología integrándose al equipo de guardia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de emergencias, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsultas y retén.
73	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía por interconsulta.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía integrándose al equipo de guardia en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad interconsultas.
74	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular por interconsultas	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad de interconsultas.
75	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad de interconsultas.
76	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsultas.
77	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsultas.
78	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

		especialista en otorrinolaringología por interconsulta	integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
79	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médica especialista en cirugía de cabeza y cuello integrándose al equipo de guardia en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad de interconsulta.
80	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología por interconsulta y retén	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de interconsulta y retén.
81	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología por interconsulta y retén	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de interconsulta y retén.
82	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en dermatología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en dermatología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
83	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en reumatología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en reumatología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecidas por la normatividad vigente, en la modalidad de interconsulta.
84	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en endocrinología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en endocrinología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

			atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad interconsulta.
85	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en neumología por interconsulta	Atención de urgencia y emergencia por médico especialista en neumología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
86	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en gastroenterología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista en gastroenterología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
87	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en hematología clínica por interconsulta	Atención de urgencia y emergencias por médico especialista en hematología clínica integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
88	<b>EMERGENCIA</b>	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones espaciales, según corresponda.
89	<b>CENTRO OBSTÉTRICO</b>	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en ginecología y obstetricia con participación de obstetra, en la Sala de Dilatación, Partos y Área de Puerperio.
90	<b>CENTRO OBSTÉTRICO</b>	Atención inmediata del recién nacido por médico pediatra y/o neonatólogo.	Atención inmediata del recién nacido por médico pediatra y/o neonatólogo en el área de atención del recién nacido con participación de enfermera especialista.
91	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Atención del recién nacido por cesárea en Centro Quirúrgico	Atención inmediata del recién nacido, realizada por médico pediatra y/o neonatólogo, con participación de enfermera especialista.
92	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
93	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones	Intervenciones quirúrgicas electivas y de



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

		quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia	emergencia en la especialidad de ginecología y obstetricia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
94	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de oftalmología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones
95	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencias en la especialidad de otorrinolaringología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
96	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico anesestesiólogo programado en el equipo emergencias	Atención en centro quirúrgico, por médico anesestesiólogo y equipo multidisciplinario en intubación a pacientes en cirugías de emergencia, incluye terapia del dolor post quirúrgico.
97	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de traumatología y ortopedia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones
98	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
99	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de tórax y cardiovascular, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
100	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía plástica y cirugía reconstructiva, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
101	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de cabeza y cuello, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
102	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de neurocirugía, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
103	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la subespecialidad de cirugía pediátrica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

104	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía oncológica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la subespecialidad de cirugía oncológica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
105	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	Atención en Sala de Recuperación Post Anestésica	Atención en Sala de Recuperación Post Anestésica por médico anesthesiólogo y enfermera(o) especialista en centro quirúrgico, para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato.
106	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Cirugía General y otras especialidades	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferenciada por sexo; por médico especialista en cirugía general y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas: Urología, Cirugía Oncológica, Otorrinolaringología, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Cirugía de Cabeza y Cuello, Neurocirugía y las subespecialidades de cirugía pediátrica.
107	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Medicina Interna	Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas: cardiología, cirugía oncológica, neurología, gastroenterología, nefrología, hematología, dermatología, neumología, endocrinología, alergología y psiquiatría.
108	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de otras especialidades (traumatología y ortopedia)	Atención en Sala de Hospitalización de otras especialidades, diferenciada por sexo; por médico especialista en ortopedia y traumatología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios, procedimientos clínicos con fines diagnóstico y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
109	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Pediatría	Atención en Sala de Hospitalización de Pediatría, diferenciados en ambientes y grupo etario: lactantes, pre escolares, por médico especialista en pediatría y equipo multidisciplinario especialista para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]**

110	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Alojamiento Conjunto	Alojamiento Conjunto del Recién Nacido, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
111	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios procedimientos ginecológicos con fines diagnósticos y terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye atención y monitoreo a gestantes ARO, post cesareadas, puerperio inmediato y sala de procedimientos ginecológicos.
112	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Hospitalización de otras especialidades (quemados y cirugía reconstructiva)	Atención en Sala de Hospitalización de otras especialidades, por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios, procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
113	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales UCI	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Neonatales, por médico pediatra con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, enfermera especialista en UCI neonatal y equipo multidisciplinario, a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente (Atención 24 horas). Se realiza el proceso de manera diferenciada al paciente aislado.
114	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN II)	Atención en Sala de Cuidados Intermedio Neonatal, por médico pediatra con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, enfermera especialista en UCI neonatal y equipo multidisciplinario a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad, pero que su estado aún reviste gravedad (Atención 24 horas). Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes aislados.
115	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN I) – Cuidados Básicos	Atención del Recién Nacido en el Área de Observación por Médico Especialista y equipo Multidisciplinario para observación y/o monitoreo del recién nacido con patología, que no reviste gravedad, en el marco de las atenciones neonatales y atención del recién nacido con complicaciones que permite el alojamiento conjunto.
116	<b>CUIDADOS</b>	Atención en la Unidad de	Atención en Sala de Cuidados Intensivos



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

	<b>INTENSIVOS</b>	Cuidados Intensivos adulto e Intermedios General	adulto General y cuidados intermedios en una sala múltiple por médico especialista en medicina intensiva y enfermera especialista en cuidados intensivos y equipo multidisciplinario especializado a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
117	<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-2	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-2.
118	<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>	Procedimientos de Anatomía Patológica Tipo II-2	Procedimientos de anatomía patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica y tecnólogo médico, en el laboratorio de citología, patología quirúrgica y necropsias, tipo II-2.
119	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Radiología Especializada	Atención de radiología especializada (con contraste) en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del Tecnólogo médico de radiología y supervisada por el médico especialista en radiología. El área realiza los siguientes exámenes: Urografía excretora, cisto uretrografía, colon doble contraste, tránsito intestinal a doble contraste, uretrografía retrograda, urografía minutada, urografía excretora pre/post micción, fistulografía, estómago y esófago c/contraste.
120	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Exámenes Ecográficos	Atención de radiología especializada en una Sala de Ecografías, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología. El área realiza los siguientes exámenes: Ecografía abdominal, renal, vesical (vías urinarias), prostática, torácica, codo, tobillo, cuello, tiroides, materna bilateral, materna unilateral, rodilla, pared abdominal, testicular, partes blandas de abdomen, mano, muñeca de la mano, partes blandas de abdomen, pie, hombro, glúteos, antebrazo y brazo, pierna y muslo, retroauricular, parótida.
121	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Exámenes Mamógrafos	Atención de radiología especializada en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del Tecnólogo médico de radiología. El área realiza los siguientes exámenes: mamografía bilateral, mamografía unilateral.
122	<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	Radiología Convencional	Atención de radiología especializada (con contraste) en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del Tecnólogo médico de radiología. El área realiza los siguientes <b>EXÁMENES RADIOLÓGICOS:</b>  -Abdomen decúbiteo y pie, abdomen simple en frontal decúbiteo, abdomen simple frontal de pie y decúbiteo, abdomen simple, abdomen



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

tangencial.

- Antebrazos comparativos, antebrazos frontal y perfil c/lado (2).
- Aparato genitourinario (simple), arco cigomático, artículo temporomandibular (ATM) comp.
- Articular temporomandibular unilateral, articulación sacro-iliaca p/lado, articulación coxofemoral (por lado), articulación coxofemoral (bilateral).
- Brazo húmero frontal y perfil, brazo comparativas.
- Cadera coxofemoral c/lado, cadera coxo femoral comparativo, cadera ap, cadera (ap y von rossen).
- Calcáneo frente y perfil (2) unilateral, calcáneo comparativo, cara f/p, huesos de la cara, cavum faringeo, cavum boca cerrada, cistouretrografía excretora, cistouretrografía ascendente o retrógrada, cistouretrografía descendente o excretora.
- Clavícula comparativa, clavícula der/izq, clavícula frontal.
- Codo unilateral (f/l), codos comparativos, colangiografía postoperatoria por sonda, colangiografía trans kehr, colon con doble contraste.
- Columna cervical f/l, columna cervicales en oblicuas, columnas cervicales funcional (4 placas), cervicodorsal f/l, colostograma, columna dorsal funcional, columna dorsal frontal y lateral, columna dorsal en oblicuas, columna dorsal frontal y lateral (f/l), columna dorsolumbar (f/l), columna lumbar (f/l), columna lumbar funcional, columna lumbo sacra en oblicuas, columna lumbosacra (f/l), columna sacro coxis (f/l), coxis (f/l), columna vertebral funcional, columna vertebral (f/l), cuello.
- Cráneo (f/l), cráneo frontal y posterior, cráneo incidencias. especiales, dedo de mano o pie f/l, edad ósea, escapula (f/l), esófago contrastado, esófago, estómago contrastado, esófago, estómago y duodeno contrastado, esternón (f/l), estómago, duodeno y contraste, estómago y duodeno niños contrastado, duodeno contrastado incluye contraste, fistulografía (3), flebografía de miembro inferior, histerosalpingografía,



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

			hombros f y p, hombros comparativos, huesos nasales (2), laringografía baritada, macizo facial (2), mano de frente y perfil (2), manos comparativas, mastoides compuesto, mastoide comparativa, maxilar inferior (1), maxilar superior (1), medición de miembros, muslos fémur comparativos (a), muslo fémur f y l (a), muñeca comparativas, muñeca f y p, muñeca f y l, parrilla costal (2), parrilla costal unilateral, parrilla costal bilateral, pélvica (2), pelvis frontal / von rossen (2), peñascos/lado (3), pie f/l, pie y calcáneo –Tobillo (1), pie f y p (2) p/lado, pies comparativa.
123	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación de Discapacidad Leves y Moderadas mediante terapia física y rehabilitación	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física y rehabilitación, bajo responsabilidad de médico especialista en medicina física y rehabilitación, tecnólogo médico especialista en rehabilitación con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
124	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación de discapacidades Severas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina física y de rehabilitación, tecnólogo médico especialista en rehabilitación y con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
125	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia ocupacional, bajo la responsabilidad de médico especialista en terapia ocupacional, tecnólogo médico especialista en terapia ocupacional y con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
126	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del médico especialista en terapia de lenguaje con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
127	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de aprendizaje, bajo la responsabilidad del médico, especializado en problemas de aprendizaje, con apoyo de profesional tecnólogo médico y equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
128	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación en pacientes oncológicos	Atención de rehabilitación en pacientes oncológicos, bajo la responsabilidad de médico especialista en medicina de rehabilitación con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

129	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención por médico especialista en medicina física y rehabilitación en cuidados críticos por interconsulta	Atención en sala de cuidados intensivos por médico especialista en medicina de rehabilitación a pacientes críticos en la modalidad de interconsulta y tecnólogo médico especialista en terapia respiratoria y terapia física.
130	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de certificación por discapacidad	Atención por médico especialista en medicina de rehabilitación para evaluación, calificación y certificación de discapacidad.
131	<b>NUTRICIÓN DIETÉTICA Y</b>	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, por un nutricionista
132	<b>CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b>	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a los servicios de hospitalización, bajo supervisión de médico especialista en patología clínica o hematología, en un ambiente específico.
133	<b>CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b>	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CH y BS) proveniente de un CHyBS Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología clínica con equipo multidisciplinario en un ambiente específico.
134	<b>CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b>	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados	Captación de donantes y preparación de hemocomponentes en un centro de hemoterapia y banco de sangre, bajo responsabilidad de un médico patólogo.
135	<b>FARMACIA</b>	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación y expendio, previa Receta Única Estandarizada de los medicamentos de acuerdo al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y aquellos medicamentos fuera del petitorio que el Comité Farmacoterapéutico institucional lo autorice, dispositivos médicos y productos sanitarios para pacientes de consulta externa, hospitalización y emergencia.
136	<b>FARMACIA</b>	Atención en farmacovigilancia	Atención y evaluación de casos de usuarios de salud con sospecha de reacciones adversas a productos farmacéuticos en pacientes hospitalizados, bajo responsabilidad del profesional Químico Farmacéutico, capacitado en Farmacovigilancia.
137	<b>FARMACIA</b>	Atención en farmacotecnia	Acondicionamiento y/o reenvasado de productos farmacéuticos para pacientes del establecimiento de salud, bajo responsabilidad del Químico Farmacéutico, capacitado para el Área de Farmacotecnia.
138	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

			en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas.
139	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos.
140	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante físicos (vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada.
141	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada.
142	<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por tecnólogo médico y/o personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER**, que la presente Resolución Gerencial Regional, está vigente, a partir de la fecha de expedición, pudiendo modificarse a solicitud del Director Médico.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El Hospital Las Mercedes- Chiclayo, Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, deberá exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de los servicios, de forma permanente de acuerdo a la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ  
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 16/04/2025 - 12:07:26



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
15-04-2025 / 09:50:40
- GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ  
GERENTE(E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
15-04-2025 / 09:22:27